



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007285-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a conocimiento por parte de los responsables de Sanidad de la falta de médicos de atención de consultas ordinarias en la ZBS de Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907285, formulada por Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las consultas ordinarias en la Zona Básica de Salud de Toro.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria en consultas tanto en la Zona Básica de Salud de Toro como en el resto del Área de Zamora, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada. En consonancia con ello, en los últimos seis meses se han presentado cuatro reclamaciones en el Centro de Salud de



Toro, de las cuales, sólo en una se manifiesta el descontento ante “la falta de médicos y ausencia de sustitutos continua y persistente”. En este caso, el paciente tenía cita para ser valorado en consulta por su facultativo que ese día se encontraba ausente con motivo del disfrute del reglamentario descanso postguardia, y permaneció esperando en la zona de espera correspondiente a esta consulta al no conocer que los pacientes de ese cupo habían sido remitidos a la consulta de otro profesional del mismo centro.

A lo largo del año 2017 se han producido varias contingencias en el Equipo Médico de Toro como bajas laborales de Médicos de Equipo o la renuncia a su puesto de trabajo de un Médico de Área, que han ocasionado que desde agosto los Médicos del Equipo de Toro hayan tenido que incrementar el número de coberturas de ausencias de sus compañeros, ante la falta de profesionales disponibles en la bolsa de empleo para sustituciones. Igualmente se han movilizado profesionales de área de otras Zonas Básicas de Salud para realizar tanto la jornada ordinaria en consulta médica, como la jornada de atención continuada. Estos refuerzos han permitido mantener íntegra la calidad del servicio prestado a pesar de las limitaciones descritas. De esta forma no ha sido preciso suspender ninguna de las consultas, tanto en el Centro de Salud de Toro, como en los consultorios locales de la Zona Básica, por lo que la asistencia se ha podido prestar de forma íntegra a los pacientes que así lo han precisado.

A fecha 30 de noviembre de 2017, de las tres bajas de profesionales de equipo que coincidieron en el tiempo, sólo continuaba una sin haber sido posible su sustitución, por lo que se mantienen los apoyos de otros profesionales antes descritos. Desde el 2 de octubre falta un Médico de Área sin que haya sido posible hasta el momento su cobertura. Esta situación se ha compensado con la movilización de Médicos de Área de otras zonas básicas de salud. El día 14 de noviembre, la Dirección Médica de Atención Primaria mantuvo una reunión en el Centro de Salud de Toro con todos los profesionales médicos de equipo y de Área para analizar la situación existente y programar la actividad asistencial.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, desde el primer momento ha sido conocedora de la difícil situación existente en cuanto a la dotación de profesionales especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en la Zona Básica de Salud de Toro. Se ha realizado un seguimiento diario y exhaustivo de la situación, tanto en consulta ordinaria como en jornadas de atención continuada. Se han focalizado todos los esfuerzos en localizar a profesionales dispuestos a aceptar los contratos de Interinidad de Área vacantes, así como de sustitución de las Incapacidades Temporales que se iban presentando. Igualmente, se ha desplazado a profesionales de Área de otras Zonas Básicas para poder mantener los módulos de atención continuada sin necesidad de modificarlos, siendo posible hasta la fecha cubrir todas las guardias sin excepción; procurando en todo momento mantener el número de horas a realizar con la máxima estabilidad posible así como su derecho al disfrute de los permisos oficiales programados.

La Gerencia de Salud de Área de Zamora, al igual que el resto, dentro de su quehacer diario tiene que tomar decisiones con los recursos disponibles. Intenta gestionar de forma responsable y con criterios estrictamente poblacionales y de visión global del Área las incidencias que van surgiendo en el día a día, garantizando en todo caso una adecuada prestación sanitaria.



No obstante, se han tomado algunas medidas para mejorar esta asistencia; entre ellas destacamos que se encuentra en proceso de resolución definitiva la fase de Oposición de una reciente Oferta de Empleo para Médicos de Familia. Una vez se conozca la lista definitiva de los aspirantes que hayan obtenido plaza junto con la puntuación del concurso, así como el listado de las plazas ofertadas, se procederá a la elección y asignación de plazas. Además, al 1 de diciembre se ha publicado en el BOCYL la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de las personas candidatas en la bolsa de empleo de la categoría de Personal Estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Entre las medidas de mejora llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad se encuentra la autorización de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria que lo soliciten y la cobertura de un porcentaje alto de la tasa de reposición para proponer la inclusión de plazas de dicha categoría profesional en las Ofertas de Empleo Público.

Por otro lado, para facilitar el acceso a plazas de difícil cobertura, la disposición final decimosexta, apartado segundo, de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, ha modificado el artículo 34.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y permite el acceso a la condición de personal estatutario temporal a las personas que no cumplan el requisito de la nacionalidad, en aquellos casos que estuviese acreditada la necesidad y urgencia de proveer la plaza y no existiesen aspirantes que cumplan con los requisitos.

Valladolid, 11 de enero de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.